

Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 92/2015.

Ref.: Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 8 de diciembre de 2015.

VISTO: la necesidad de crear una solución de gestión automatizada que permita un control integrado de los ingresos y egresos que se produzcan en los accesos terrestres del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) que se relevó, analizó, diseñó y elaboró un procedimiento basado en la integración de los sistemas informáticos LUCIA y de Órdenes de trabajo de la Administración Nacional de Puertos.

II) que se entendió necesario y conveniente poner esta construcción en funcionamiento, en la modalidad de Piloto, en el Acceso Maciel del Puerto de Montevideo.

III) que la Licitación Pública 10.001/2014 realizada por la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo objeto fue la Adquisición de un sistema de Gestión de Automatismos (SGA) Puerto de Montevideo Acceso Maciel, tuvo adjudicación al Consorcio integrado por las empresas INDRA SISTEMAS S.A., Soluciones y Servicios INDRACOMPANY URUGUAY S.A y ALTIMEC S.A., por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 12 de setiembre de 2014.

IV) que se han completado los procesos de consultas a la comunidad de comercio exterior que desarrolla sus actividades en el Puerto de Montevideo sobre la solución a implantar;

CONSIDERANDO: I) que la implementación de este procedimiento de automatización procurará reducir los tiempos necesarios para que los transportistas pueden trasladarse de forma ordenada por el acceso y que los controles se ejecuten en forma eficientemente y transparente.

II) que la automatización del acceso no redundará en una disminución de las intervenciones que se efectúan por parte de los organismos que realizan controles en dicho acceso, sino que por el contrario permitirá que la intervención de los mismos se realice de forma continua, ordenada y secuenciada.

III) que la incorporación de las herramientas informáticas y de comunicación al procedimiento de control en los ingresos y egresos a el acceso, hará posible el diálogo e intercambio entre las aplicaciones informáticas institucionales y el sistema tecnológico de monitoreo a la circulación de vehículos de carga.

IV) en mérito de lo expresado, resulta conveniente el dictado de la presente resolución.

R/G No.92/2015

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

Montevideo – Uruguay

Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

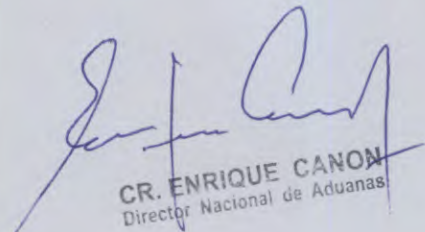
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y al Decreto 204/2013 de 17 de julio de 2013;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1). Apruébese el “**Procedimiento de automatización para control de accesos terrestres del Puerto de Montevideo**”, que será de aplicación en la modalidad de Piloto en el Acceso Maciel, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución general.
- 2). La presente Resolución general entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2015.
- 3). La Administración de Aduana de Montevideo tendrá las más amplias potestades en la gestión de este proceso piloto, pudiendo disponer interrupciones temporales en caso de que lo entienda necesario, así como la apertura de barreras en caso de emergencia.
- 4). Regístrese y publíquese como Resolución General en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARTIMOS, CÁMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS y CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY. Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/ap/dv



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas